

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4360984

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

16 ENE 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3932

SANTIAGO, 08 de Enero de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Reyna Margarita VICENTE FLORES RUN: 23.413.115-K
2. Don Yheferson VICENTE RUN: 24.159.939-6
3. Don Armando VICENTE RUN: 24.196.111-7
4. Don Fernando SILVERA APARICIO RUN: 24.109.129-5
5. Doña Quimey Siloe LEDESMA TUPA RUN: 24.072.179-1
6. Doña Lucia PEREZ SANTOS RUN: 23.987.492-4
7. Doña Lilia Maria CHAJITO LANO RUN: 23.744.378-0
8. Doña Rosario Beatriz PACHECO ARROYO RUN: 24.105.736-4
9. Doña Angelica Yorley TELLEZ ORTEGA RUN: 23.885.847-K
10. Don Jorge Alexander NAVARRETE ENCISO RUN: 22.998.629-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERBER FARÍAS
Jefe Departamento Extranjería
y Migración